

## Comité Directivo de 15 de abril de 2016

En Madrid, siendo las 09:00 horas del día 15 de abril de 2016, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don José Marín Arcas. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.  
Director de la División Jurídico-Institucional.

Asistentes:

Doña Ana Buisán García. Jefa del Gabinete del Presidente.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

### 1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

### 2. Carta a los Ministros de Hacienda y Administraciones Públicas y de Economía y Competitividad.

El artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) dispone que las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas (AAPP) o en el Programa de Estabilidad (PE) deberán contar con informe de la AIREF y se indicará si han sido avaladas por la misma. A tal efecto, las AAPP deberán solicitar previamente a la AIREF la emisión del informe al que se refiere el apartado 1 de este artículo, el cual tendrá en cuenta en la elaboración de las previsiones definitivas a incorporar en sus proyectos de presupuestos o en el programa de estabilidad.

Por su parte, el artículo 16 de la precitada Ley Orgánica 6/2013 establece que, antes del 15 de abril de cada año, la AIREF informará el proyecto

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

**Contacto AIREF:**

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid. Tel. +34 91 524 02 86

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es).

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

de PE, con especial valoración de los compromisos que garanticen el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, el límite de deuda pública y la regla de gasto.

Para ello, el artículo 15 del Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba su Estatuto Orgánico (Real Decreto 215/2014) señala que la AIReF debe disponer, con suficiente antelación, del texto del proyecto del PE, que irá acompañado de las correspondientes previsiones presupuestarias a medio plazo, así como cualquier otra información o documentación que soporte las previsiones y datos incorporados.

Así, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 y 9 del Real Decreto 215/2014, la elaboración tanto del informe sobre previsiones macroeconómicas como del informe sobre el proyecto de PE precisan del previo envío de la documentación necesaria.

El pasado 8 de abril, la AIReF recibió del Ministerio de Economía y Competitividad un borrador de escenario macroeconómico que acompañaría el Programa de Estabilidad 2016-2019, para proceder a su evaluación en el marco del citado artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013. Sin embargo, en el plazo de diez días previsto en el artículo 5.1 de la precitada Ley Orgánica, la AIReF no puede evaluar los resultados y la consistencia interna del escenario macroeconómico enviado al no disponer de los supuestos fiscales correspondientes al periodo analizado, ya que la dimensión y composición de los ingresos y gastos de estos últimos determinan la influencia del sector público en la actividad de la economía española.

Por otra parte, la AIReF no ha recibido ni el borrador del proyecto del Programa de Estabilidad 2016-2019 ni tampoco otra información relacionada con el contenido del artículo 16 de la Ley Orgánica 6/2013.

Al carecer de la mínima documentación necesaria, la AIReF no puede emitir los precitados informes en el plazo legalmente establecido, circunstancia que se comunicará a la Comisión Europea, sin perjuicio de la difusión de una nota informativa en la web de la institución.

A la vista de lo anterior, el Presidente de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda enviar una carta a los Ministros de Hacienda y Administraciones Públicas y de Economía y Competitividad, solicitándoles que, en el ámbito de sus respectivas competencias, adopten todas las medidas precisas para solventar esta situación y para que pueda remitirse a la Comisión la Actualización del Programa de Estabilidad con la preceptiva evaluación de la AIReF, aunque esta se produzca fuera del plazo fijado.

### **3. Esquemas metodológicos del Informe sobre las previsiones macroeconómicas contenidas en el proyecto de Actualización del Programa de Estabilidad de España y del Informe sobre el Proyecto de Programa de Estabilidad.**

Dado que la AIReF carece de la mínima información indispensable para elaborar el Informe sobre las previsiones macroeconómicas contenidas en el proyecto de Actualización del Programa de Estabilidad de España, así como el Informe sobre el Proyecto de Programa de Estabilidad, el Comité Directivo acuerda aplazar la

aprobación de los esquemas metodológicos correspondientes a ambos informes hasta que se cuente con la información precisa.

#### **4. Cartas de seguimiento de recomendaciones.**

La Jefa del Gabinete presenta al Comité Directivo las cartas de seguimiento de recomendaciones contenidas en el Informe sobre los Presupuestos iniciales de las Administraciones Públicas para 2016, que tienen como destinatarios el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El Comité Directivo muestra su conformidad con el contenido de ambas cartas.

#### **5. Despedida de la Jefa del Gabinete del Presidente.**

La Jefa del Gabinete del Presidente, Doña Ana Buisán, informa al Comité Directivo de la finalización de su comisión de servicios y de su inminente regreso al Banco de España,

manifestando que ha sido una magnífica experiencia trabajar para la AIReF tanto desde el punto de vista profesional como personal.

El Comité Directivo y, en particular, su Presidente, agradecen a la Sra Buisán su esfuerzo y dedicación, y le desean éxito en su nueva andadura profesional.

#### **6. Ruegos y preguntas.**

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

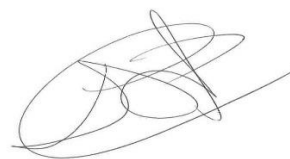
EL PRESIDENTE:

V.º B.º:



José Luis Escrivá Belmonte

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez